

BUIN, 18 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2158 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 398 de fecha 16 de junio de 2025, por medio del cual la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal la transacción extrajudicial con Gloria Sánchez Rosales.

3.- El Acuerdo N° 95 de Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 18 de junio de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el Acuerdo N° 95 de Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 18 de junio de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba la transacción extrajudicial con **Gloria Etelvina Sánchez Rosales**, Cédula de Identidad N° , por un monto de **\$174.200.-** (ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos), por concepto de gastos médicos en los cuales ha incurrido, producto de haber sufrido un accidente, en febrero del presente año, por el mal estado de las veredas de calle Balmaceda, a la altura del número 570.

2.- Páguese, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, la indemnización pactada en la transacción, por el monto de **\$174.200.-** (ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos).

3.- Instrúyase a la Dirección Jurídica, para supervisar el oportuno cumplimiento del pago mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: GMG: Riss.
Distribución:
✓ Control
✓ D.A.F.
✓ Jurídica
✓ SECPA
✓ Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\CONCEJO\2025-2028\ACUERDO N° 95 S.O. 27.2025.docx